



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución de 30 de mayo de 2019 por la que, a propuesta de la Comisión, se deniegan plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2019/2020, por el sistema de nuevo ingreso.

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE NIÑO/O	FECHA NACIMIENTO	TURNO SOLICITADO	CAUSA
116	02644493E	----	MAYO 2019	MIXTO	4
67	06272203B	JUCAR	05/09/2017	MANANA	3
54	24779818D	----	OCTUBRE 2019	MANANA	4
121	25337644Q	TELMO	19/05/2019	MIXTO	4
95	25554667A	EMMA	09-11-2018	MIXTO	6
87	25668569V	----	JULIO 2019	MANANA	4
86	25668569V	VERA	15-10-2017	MANANA	3
88	25693021C	GONZALO ANDRÉS	18-11-2017	MANANA	3
123	25719410M	----	JUNIO 2019	MANANA	2
73	27393311N	OLIVIA	30-09-2017	MANANA	3
76	33543058L	----	OCTUBRE 2019	MANANA	4
101	44652044M	MIA	20-01-2019	MIXTO	1
112	52738284C	MOROS GAONA	JUNIO 2019	MIXTO	4
83	53683147C	MARINA	03-01-2017	MANANA	3
74	74847404E	----	2019	MANANA	1
85	74858400R	ADA	MAYO 2019	MANANA	4
109	74861733E	MARIO	23/05/2019	MIXTO	4
118	74864259H	JAVIER	02-03-2019	MIXTO	1
122	74868667X	GONZALO	03/11/2017	MANANA	2
100	74883987N	MATEO	20-06-2017	MIXTO	3
80	74888260F	ALBA	10-10-2017	MANANA	3
60	74890451J	MARTÍN	07-10-2017	MANANA	3
69	74943185P	EDELVAIS BEATRIZ	01-01-2017	MANANA	3
82	74943832B	----	SEPTIEMBRE 2019	MANANA	4
68	75894475H	VALERIA	JUNIO 2019	MANANA	4
57	75959888L	PEPE	02/07/2019	MANANA	1
124	76638001T	MANUEL	27-01-2018	MIXTO	2
113	78969668L	LUCÍA	16/09/2017	MIXTO	3
104	78976098D	MIGUEL ANGEL	MAYO 2019	MIXTO	4
103	78976098D	NORA	MAYO 2019	MIXTO	4
63	Y3501779C	ANTONIO	JUNIO 2019	MANANA	4
93	Y4984703L	MIA	09-12-2017	MANANA	3

CAUSAS DE DENEGACIÓN:

- 1 No cumplir el requisito del vínculo con la UMA establecido en el Art. 2 de la convocatoria.
- 2 Haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en el Art. 3 de la convocatoria. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, ordenada según lo establecido en el Art. 7.2 de la convocatoria.
- 3 Haber obtenido tras la aplicación del baremo una puntuación inferior al último candidato seleccionado. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, ordenada según lo establecido en el Art. 7. 1c) de la convocatoria.
- 4 No cumplir el requisito de la edad establecido en el Art. 7.1b) de la convocatoria. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, según queda recogido en el mencionado artículo. En el caso de no haber nacido el niño o la niña, se deberá comunicar al Servicio de Acción Social el nacimiento, cuando se produzca, mediante la presentación de fotocopia del libro de familia actualizado.

1 de 2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

31/05/2019 12:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: DF2C12DA4C2404F1



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	31-05-2019 12:04:24
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	31-05-2019 13:20:13

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2





Resolución de 30 de mayo de 2019 por la que, a propuesta de la Comisión, se deniegan plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2019/2020, por el sistema de nuevo ingreso.

- 5. Haber solicitado plaza por el cupo de abuela/o y no haber quedado plazas vacantes disponibles. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, ordenada según lo establecido en el Art. 7.1e) de la convocatoria.
- 6. Haber renunciado a la plaza concedida en la Relación provisional de nuevo ingreso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 30 de mayo de 2019
LA DELEGADA DEL RECTOR
PARA LA IGUALDAD Y LA ACCIÓN SOCIAL
(PD BOJA 7 de abril de 2016)

Fdo.: Isabel Jiménez Lucena



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

31/05/2019 12:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: DF2C12DA4C2404F1



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	31-05-2019 12:04:24
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	31-05-2019 13:20:13





UNIVERSIDAD
 DE MÁLAGA

Resolución de 30 de mayo de 2019 por la que, a propuesta de la Comisión, se deniegan plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2019/2020, por el sistema de nuevo ingreso.

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE NIÑO/O	FECHA NACIMIENTO	TURNO SOLICITADO	CAUSA
116	02644493E	----	MAYO 2019	MIXTO	4
67	06272203B	JUCAR	05/09/2017	MANANA	3
54	24779818D	----	OCTUBRE 2019	MANANA	4
121	25337644Q	TELMO	19/05/2019	MIXTO	4
95	25554667A	EMMA	09-11-2018	MIXTO	6
87	25668569V	----	JULIO 2019	MANANA	4
86	25668569V	VERA	15-10-2017	MANANA	3
88	25693021C	GONZALO ANDRÉS	18-11-2017	MANANA	3
123	25719410M	----	JUNIO 2019	MANANA	2
73	27393311N	OLIVIA	30-09-2017	MANANA	3
76	33543058L	----	OCTUBRE 2019	MANANA	4
101	44652044M	MIA	20-01-2019	MIXTO	1
112	52738284C	MOROS GAONA	JUNIO 2019	MIXTO	4
83	53683147C	MARINA	03-01-2017	MANANA	3
74	74847404E	----	2019	MANANA	1
85	74858400R	ADA	MAYO 2019	MANANA	4
109	74861733E	MARIO	23/05/2019	MIXTO	4
118	74864259H	JAVIER	02-03-2019	MIXTO	1
122	74868667X	GONZALO	03/11/2017	MANANA	2
100	74883987N	MATEO	20-06-2017	MIXTO	3
80	74888260F	ALBA	10-10-2017	MANANA	3
60	74890451J	MARTÍN	07-10-2017	MANANA	3
69	74943185P	EDELVAIS BEATRIZ	01-01-2017	MANANA	3
82	74943832B	----	SEPTIEMBRE 2019	MANANA	4
68	75894475H	VALERIA	JUNIO 2019	MANANA	4
57	75959888L	PEPE	02/07/2019	MANANA	1
124	76638001T	MANUEL	27-01-2018	MIXTO	2
113	78969668L	LUCÍA	16/09/2017	MIXTO	3
104	78976098D	MIGUEL ANGEL	MAYO 2019	MIXTO	4
103	78976098D	NORA	MAYO 2019	MIXTO	4
63	Y3501779C	ANTONIO	JUNIO 2019	MANANA	4
93	Y4984703L	MIA	09-12-2017	MANANA	3

CAUSAS DE DENEGACIÓN:

- 1 No cumplir el requisito del vínculo con la UMA establecido en el Art. 2 de la convocatoria.
- 2 Haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en el Art. 3 de la convocatoria. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, ordenada según lo establecido en el Art. 7.2 de la convocatoria.
- 3 Haber obtenido tras la aplicación del baremo una puntuación inferior al último candidato seleccionado. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, ordenada según lo establecido en el Art. 7. 1c) de la convocatoria.
- 4 No cumplir el requisito de la edad establecido en el Art. 7.1b) de la convocatoria. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, según queda recogido en el mencionado artículo. En el caso de no haber nacido el niño o la niña, se deberá comunicar al Servicio de Acción Social el nacimiento, cuando se produzca, mediante la presentación de fotocopia del libro de familia actualizado.

1 de 2

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD**

31/05/2019 12:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: DF2C12DA4C2404F1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	31-05-2019 12:04:24
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	31-05-2019 13:20:01

ID DOCUMENTO: qCnJoiXpbed+T.xOCs8DxbWetfa8= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

